	INORME DE ACTIVIDADES		**1**

Identificación completa del Contratista:	Elizabeth Maldonado Álvarez
Fecha del Informe:	19 de enero a 19 de febrero 2026
Supervisor del contrato	Edwin Palacio Castañeda
Apoyo a la Supervisión	John Fredy Álvarez
Número de contrato	CMS_04_CD_2026
Valor total del Contrato Inicial:	$ 31.379.600
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	N/A
Plazo del Contrato:	19/01/2026 a 19/08/2026
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	
Plazo Restante:	19/02/2026 a 19/08/2026
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional que apoye la ejecución del PVCFT de la vigencia 2026 en la Contraloría Municipal de Sabaneta.	

1. Apoyar los procesos de auditorías de acuerdo con el PVCFT aprobado por el Comité Directivo y en los procesos que sea designado.

   Durante el mes de febrero de 2026 desarrollé apoyo técnico-jurídico integral en la auditoría de cumplimiento practicada a INDESA, en el marco del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) aprobado por el Comité Directivo.

   Mi participación implicó el análisis exhaustivo de treinta (30) contratos seleccionados como muestra auditora, abordando cada expediente desde una perspectiva sistemática que incluyó:

   - Evaluación de la coherencia entre la necesidad institucional y el objeto contractual.
   - Verificación del cumplimiento del principio de planeación.
   - Revisión de la correspondencia entre estudios previos y modalidad de selección adoptada.
   - Análisis de la ejecución presupuestal frente al compromiso contractual.
   - Estudio de la razonabilidad y proporcionalidad de las modificaciones contractuales.

   Se aplicaron criterios jurídicos objetivos, asegurando que el proceso auditor se desarrollara bajo estándares de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

Plazo	Valor del contrato	CDP PRINCIPAL	CDP OTRO SI	RP PRINCIPAL	RP OTRO SI	Ejecutar inadecuadamente la supervisión o interventoría	Posibilidad de ejecutar contratos sin cumplir las obligaciones tributarias y parafiscales	Posibilidad de omitir la verificación documental de inhabilidades e incompatibilidades	Presentar información contractual incompleta en la rendición de cuent	Posibilidad de desarrollar las etapas del proceso contractual de manera incompleta o inoport	Observaciones / hallazgos
Plazo inicial: Fecha de inicio de ejecución del contrato: 07/07/2025 Fecha de terminación inicial: 31/10/2025 Plazo modificado mediante OTROSÍ No. 001: Prórroga desde el 01/11/2025 hasta el 15/12/2025	Valor inicial: $11.842.816 Adición OTROSÍ: $4.441.056	230 del 27 de junio de 2025	419 del 27 de octubre de 2025	437 del 02 de julio de 2025	687 del 28 de octubre de 2025	Se evidencia ejercicio adecuado, continuo y documentado de la supervisión contractual, soportado en: Acta de designación de supervisión. Acta de inicio del contrato. Actas de supervisión y vigilancia correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, en las cuales se deja constancia de: Cumplimiento del objeto contractual. Seguimiento técnico, administrativo y financiero. Recibo a satisfacción de los servicios prestados. Autorización para el trámite de pagos. Informes de gestión mensuales (julio, septiembre y octubre de 2025), en los cuales el contratista describe de forma detallada las actividades ejecutadas, anexando soportes técnicos, listados de beneficiarios, material fotográfico y evidencias de planeación y	De la revisión de los informes de gestión y actas de supervisión se evidencia que: El contratista manifiesta y acredita el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) en cada período reportado. En los informes de septiembre y octubre de 2025 se anexan planillas de pago, indicando: Valor base de cotización. Aportes a salud, pensión y ARL. Tipo de riesgo. REDAM: no registra. Los pagos se realizaron previa verificación del cumplimiento de obligaciones parafiscales, por lo cual no se materializa el riesgo.	Se verificó la existencia y vigencia de los siguientes documentos: Antecedentes penales y judiciales. Certificado de Procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República. Certificado de medidas correctivas (RNMC). Certificado REDAM. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018). Resultado de la verificación: No se evidencian registros ni situaciones de inhabilidad o incompatibilidad.	El expediente contractual se encuentra completo, incluyendo: Etapa precontractual: estudios previos, análisis del sector económico, certificación de inexistencia de personal de planta. Etapa contractual: contrato, acta de inicio, designación de supervisión. Etapa de ejecución: actas de supervisión, informes de gestión, cuentas de cobro, comprobantes de egreso. Modificación contractual: OTROSÍ No. 001 debidamente suscrito, justificado y soportado presupuestalmente. La información permite trazabilidad completa del proceso contractual y adecuada rendición de cuentas.	Se evidencia cumplimiento integral de las etapas del proceso contractual: Planeación: Estudios previos y análisis del sector. CDP No. 230 del 27/06/2025 por $11.842.816. Precontractual: Verificación de idoneidad y requisitos legales del contratista. Contractual: Contrato CPS 164 de 2025 debidamente suscrito y publicado. OTROSÍ No. 001 con CDP No. 419 del 27/10/2025 por $4.441.056. Ejecución: Supervisión continua. Ejecución financiera conforme a la distribución presupuestal mensual	El contrato IND1642025 – CPS 164 junto con su OTROSÍ No. 001, cumpl fases del proceso contractual confo normatividad vigente. Se evidencia: Supervisión efectiva y documen Informes de gestión completos y co con el objeto contractual. Pagos soportados y precedido verificación de seguridad soc Soporte presupuestal suficiente m CDP y RCP iniciales y adiciona No se identifican hallazgos adminis fiscales ni disciplinarios.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 07/07/2025	$11.842.816	232 del		440 del		Se evidencia el ejercicio adecuado, continuo y documentado de la supervisión contractual, soportado en: Acta de designación de supervisión. Acta de inicio del contrato. Actas de supervisión y vigilancia , en las cuales se deja constancia de: Seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico. Cumplimiento del objeto contractual. Recibo a satisfacción del servicio.	De la revisión de los informes de gestión, actas de supervisión y comprobantes de egreso, se evidencia que: El contratista acreditó afiliación vigente a salud, pensión y ARL.	Se verificó la existencia y vigencia de los siguientes documentos: Antecedentes penales y judiciales. Certificado de Procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales –	El expediente contractual se encuentra completo, con documentación correspondiente a: Etapa de planeación. Etapa precontractual. Etapa contractual.	Se evidencia cumplimiento integral de las etapas del proceso contractual: Planeación: estudios previos, análisis del sector, CDP. Precontractual: verificación	El contrato IND1662025 – CPS 166 cumple con las fases del proceso co conforme a la normatividad vig Se evidencia: Supervisión efectiva y documen Informes de gestión completos y co

Insertar celdas

2. Apoyar las tareas que el auditor líder del proceso auditor le designe o le encomiende con respecto a la documentación y soportes del proceso auditor, conforme con la Guía de Auditoría-GAT versión que esté vigente.

En coordinación permanente con el Auditor Líder, apoyé las actividades relacionadas con la revisión, análisis y organización de la documentación contractual, conforme a la Guía de Auditoría Territorial (GAT) vigente.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de estudios previos y verificación del principio de planeación.
- Análisis de modalidades de selección aplicadas.
- Verificación de actos administrativos de adjudicación.
- Revisión de pólizas, garantías y amparos contractuales.
- Análisis de informes de supervisión e interventoría.
- Verificación de actas de inicio, suspensión, modificación, prórroga y liquidación.
- Organización y soporte de papeles de trabajo.
- El análisis permitió establecer que los contratos revisados cumplían, dentro del alcance evaluado, con los requisitos normativos aplicables.



Elizabeth Maldonado <elizabethm1797@gmail.com> sáb, 7 feb, 8:51 (hace 9 días)
para Dairo

Cordial saludo.

Me permito informar que ya fue diligenciado el formato en la hoja de cálculo, pestaña "4.1 PONDERADOS".

Asimismo, indicó que el rango de celdas AH a BJ corresponde a los contratos revisados por mí.

Adjunto el archivo actualizado para su validación.

Quedo atenta a cualquier observación.

•••

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

MatrizEvaluacion...

Cristina Hernandez Loaiza mar, 3 feb, 11:29 (hace
Buenos días. Envío acta para su revisión y aprobacion Una vez leída por favor aprobar por este mismo medio, para ser impresa y firmada Cordialmente, Cristina

Sara Moreno Ramirez <morenoramirezsara@gmail.com> mar, 3 feb, 14:57 (hace 13 días)
para Cristina, mí, Dairo

Aprobada

Muchas gracias

•••

--
Sara Moreno Ramírez
Abogada Especialista
Derecho Administrativo

Elizabeth Maldonado <elizabethm1797@gmail.com> mar, 3 feb, 15:59 (hace 13 días)
para Sara, Cristina, Dairo

Buenas tardes, revisada y aprobada. Muchas gracias

•••

3. Apoyar la verificación de los documentos que deben contener los contratos de los sujetos y puntos de control en los aplicativos SIA OBSERVA y SECOP, con el otorgamiento de concepto jurídico cuando este se requiera.

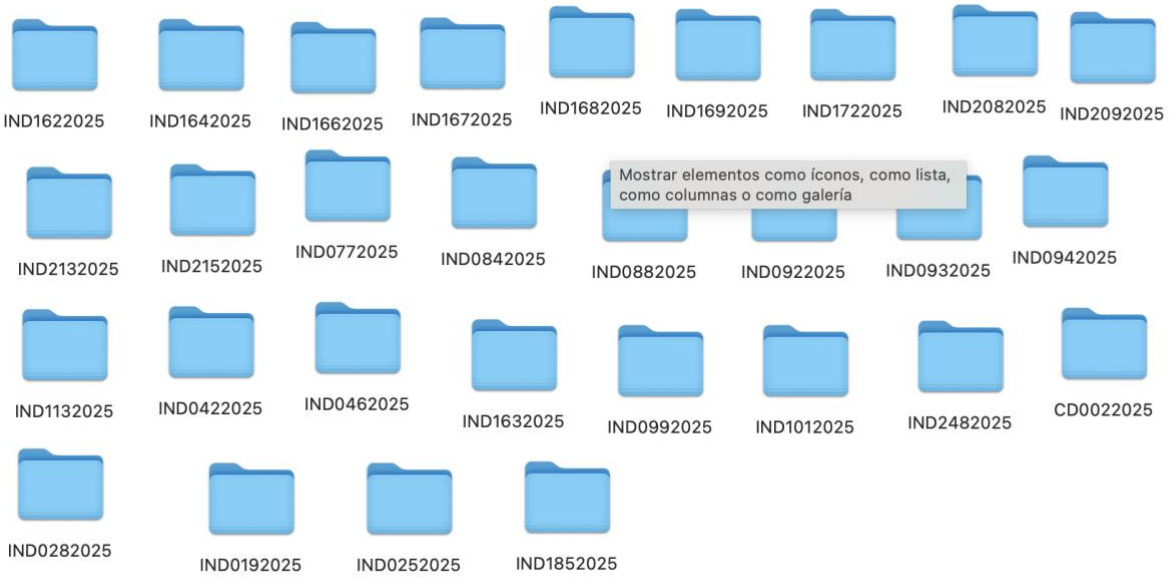
Realicé verificación técnica comparativa entre los expedientes físicos y la información reportada en:

- SIA OBSERVA
- SECOP

Se efectuó control específico sobre:

- Oportunidad en la publicación de documentos contractuales.
- Integridad del expediente digital.
- Correspondencia entre información física y electrónica.
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia activa.

El análisis permitió concluir que la información contractual revisada se encontraba debidamente publicada y organizada, sin evidenciar inconsistencias sustanciales.
Cuando fue pertinente, se emitieron apreciaciones jurídicas internas que respaldan la conformidad normativa y la adecuada observancia del principio de publicidad.



4. Apoyar la elaboración de documentos que sirvan de comunicación entre los sujetos de control fiscal, dentro del proceso de auditoría que le sea designado.

Durante el proceso auditor participé en la estructuración y revisión jurídica de comunicaciones formales dirigidas al sujeto de control, tales como:
Requerimientos técnicos de información.
Solicitudes de aclaración jurídica sobre actuaciones contractuales específicas.
Comunicaciones preparatorias para la consolidación de resultados.
Cada documento fue elaborado bajo criterios de claridad, precisión y fundamentación normativa, garantizando el respeto por el debido proceso y el derecho de contradicción del sujeto auditado.

5. Prestar asesoría jurídica al área de control fiscal micro, en los asuntos que sean encomendados por el Subcontralor, diferentes a los ejercicios de control fiscal.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026 no se recibieron requerimientos específicos por parte del Subcontralor ni del área de Control Fiscal Micro relacionados con asesorías jurídicas independientes a los ejercicios de auditoría en los que participé.
No obstante, se mantuvo disponibilidad funcional y técnica para atender cualquier consulta o requerimiento que pudiera surgir en materia de:

- Interpretación normativa contractual.
- Análisis de actuaciones administrativas.
- Evaluación de riesgos jurídicos.
- Conceptos preventivos en materia de responsabilidad fiscal o disciplinaria.

La gestión desarrollada durante el mes se concentró principalmente en el acompañamiento jurídico integral a la auditoría de cumplimiento practicada a INDESA, actividad que absorbió la totalidad del

componente técnico-jurídico requerido dentro del área de Control Fiscal Micro.

6. Aportar conocimientos profesionales en la estructuración de observaciones y hallazgos en las auditorías en las que participe.

Realicé un análisis jurídico profundo orientado a determinar la posible configuración de observaciones o hallazgos derivados de la revisión contractual.
Se efectuó:

- Confrontación entre hechos verificados y marco normativo aplicable.
- Evaluación de riesgos fiscales potenciales.
- Análisis de modificaciones contractuales frente al principio de planeación.
- Revisión de actuaciones administrativas frente a los principios de economía y responsabilidad.

Tras la evaluación integral, no se configuraron situaciones que ameritaran la estructuración de hallazgos administrativos, disciplinarios, fiscales o penales.
La inexistencia de hallazgos fue sustentada en análisis técnico detallado y evidencia documental verificable.

7. Participación en mesas de trabajo de los equipos auditores, aportando su experiencia en el análisis de la auditoría para la proyección del informe preliminar y/o la formulación del informe definitivo.

Participé activamente en mesas técnicas interdisciplinarias para el análisis de resultados de la auditoría.
Asimismo, hice parte del Comité de Revisión realizado el 10 de febrero de 2026, donde:

- Se revisó la coherencia metodológica del proceso.
- Se validó la suficiencia probatoria.
- Se discutió la pertinencia de observaciones.

8. Acompañamiento al equipo auditor durante las visitas de campo realizadas durante la auditoría o por acciones de vigilancia fiscal, cuando sea solicitado por la Subcontraloria.

Brindé acompañamiento técnico-jurídico permanente al equipo auditor, resolviendo inquietudes normativas y apoyando la interpretación de situaciones contractuales complejas.
Se mantuvo disponibilidad para acompañar eventuales visitas de campo o actuaciones adicionales cuando fueran requeridas por la Subcontraloría.

9. Apoyo en la respuesta a las eventuales observaciones o hallazgos de auditorías internas o de la AGR, cuando sea requerido por el organismo.

Durante el mes de febrero de 2026 no se presentaron requerimientos, observaciones ni solicitudes de apoyo relacionadas con auditorías internas ni con actuaciones adelantadas por la Auditoría General de la República (AGR).
En consecuencia, no fue necesario adelantar actividades orientadas a la estructuración de respuestas, análisis de observaciones o consolidación de soportes documentales frente a este tipo de actuaciones externas.
La no ejecución de esta actividad durante el periodo informado obedece exclusivamente a la

inexistencia de requerimientos institucionales en esta materia, manteniéndose plena disponibilidad funcional para atender oportunamente cualquier solicitud que se presente en el marco de auditorías internas o revisiones por parte de organismos de control.

10. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron en observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como de las normas constitucionales que regulan el control fiscal.
En todas las actuaciones se observaron los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, responsabilidad y transparencia, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Contraloría de Sabaneta.

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

ELIZABETH MALDONADO ÁLVAREZ
CC. 1037657027